

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-091982- -00008-0002

Fecha: 2014-01-10 13:05:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 4

Referencia: Patente de Invención.
Título: Proceso híbrido usando resinas de intercambio iónico en la recuperación selectiva de níquel y cobalto a partir de efluentes de lixiación.
Titular: Companhia Vale Do Rio Doce
Expediente No.: 08-091.982
Asunto: Pago de Anualidad

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad COMPANHIA VALE DO RIO DOCE, por medio de la presente me permito allegar el recibo de consignación que respalda el pago de la anualidad correspondiente al octavo año de vigencia de la patente de la referencia.

ANEXOS

Recibo de consignación por la suma de trescientos treinta mil pesos m/c (\$330.000)

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.



FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Nosotros, Denise Naimara S. Tavares and Eneida Elias Berbare actuando en nombre y representación de **COMPANHIA VALE DO RIO DOCE** con domicilio en Avenida Graca Aranha, 26 Bairro Castelo 20030-001 Rio de Janeiro RJ Brazil - por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS**, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Lemas Comerciales, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Indicaciones Geográficas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que trasposos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, responder acciones, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Santa Luzia,, en la fecha de 21 de Noviembre de 2007.

Denise Naimara S. Tavares
Analista de Propiedad Industrial

Eneida Berbare
Analista de Propiedad Industrial

The undersigned, _____ acting on behalf of _____

with domicile in _____

hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS** domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Layout-Designs (Topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Advertising Slogans, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Geographical Indications, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, respond to actions, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in _____

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

009846

2008 MAR 11 A 12: 25

Manuel Acero
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

lyp
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N. 096

EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE COLOMBIA, vistos los documentos presentados por los interesados, CERTIFICA: Que el señor MARCIO ROBERTO TRAFINO, quien como ESCRIBIENTE AUTORIZADO autentico la firma del signatario del poder precedente, ejercia en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; Que la compañía COMPANHIA VALE DO RIO DOCE es una Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de BRASIL y cumple su objeto conforme a las mismas; Que señor(es) DEMISE NAIMARA DOS SANTOS TAVARES, ENEIDA ELIAS BARBARE quien(es) en su caracter de REPRESENTANTES LEGAIS de la citada compañía confiere(n) el poder precedente y cuya(s) firma(s) fue(ron) autenticada(s) ante NOT. 30 SÃO PAULO - SP representante(s) legal(es) en este país

El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento

São Paulo, 25. 02. 2008

DERECHOS US\$ 30,00 (TREINTA DOLARES)

"Si está Inconforme con el servicio prestado, dirijase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: diquejas@minrext.gov.co"

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



[Signature]
CARLOS MAURICIO ACERO MONTEJO
CONSUL GENERAL

CONSULADO
DE COLOMBIA



Para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo e registrada

EDGAR HERMES PAIXÃO PARDO

Traductor oficial - Tradutor juramentado

Español - Português
Português - Espanhol

Traducción oficial, parcial, de un documento que me fue presentado en lengua portuguesa, trabajo realizado en función de mi cargo de traductor oficial de esta ciudad de Santafé de Bogotá.

PODER de Denise Naimara S. Tavares y Eneida Elias Barbare, en nombre y representación de Companhia Vale do Rio Doce, para Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez.

Documento firmado en Santa Luzia el 21 de noviembre de 2007.

Firmas ilegibles, Denise Naimara S. Tavares y Eneida Elias Barbare.

Notaría 30 de Ibirapuera. Reconozco, por semejanza, las firmas de Denise Naimara S. Tavares y Eneida Elias Barbare. São Paulo, 7 de febrero de 2008. En testimonio de la verdad, firma ilegible, Márcio Roberto Trofino, escribiente autorizado. Estampilla de autenticidad, debidamente anulada por un sello de la notaría. Una señal del Consulado de Colombia indica la firma anterior.

Certificado notarial individual.

Sello del Consulado de Colombia en São Paulo, N° 096, legalizando la firma de Márcio Roberto Trofino, escribiente autorizado. Igualmente, certifica la existencia de Companhia Vale do Rio Doce y su representante legal. 25 de febrero de 2008. Firma ilegible, Carlos Mauricio Acero Montejo, Cónsul General.

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores legalizando la firma de Mauricio Acero. N° 009846. 11 de marzo de 2008. Firma ilegible, Jefe de legalizaciones.

Era todo cuanto contenía el documento presentado. Es una traducción fiel y parcial.

Edgar Hermes Paixão Pardo
C. 19.064.120 de Bogotá
Lic. 249 Minjusticia

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

010027

Edgar Parra
COPIA DEL DOCUMENTO QUE
DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2008 MAR 12 A 12:12

Sejo
JEFE DE LEGALIZACION
BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 002309

Bogotá D.C., Enero 10 de 2014 - 12:58:41

RECIBIDO DE : WOLF MENDEZ ABOGADOS ASOCIADOS LTDA

NI 830.029.907

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	603414932	10/01/2014	330.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	2212 TASA ANUAL A#OS 5 A 8 PARA MANTENIMIENTO DE PATENTE DE	330.000.00	330.000.00
				\$330.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-091982- -00008-0002

Fecha: 2014-01-10 13:05:13
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Eve: 323 ANUALIDADES
Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 10 de 2014 - 12:58:41